



DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA (SERMUGRAN S.L.), CON CIF N° B-38711248.-

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de dos mil veinte, adopto entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente del acta levantada al efecto, es del tenor literal siguiente:

"3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, PAIF. Por la presidencia se informa que se ha elaborado el proyecto de presupuestos con la colaboración de la asesoría financiera y la gerencia que es asumido por esta Presidencia y se expone a continuación por el gerente al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación. Documento que se elabora en cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los estatutos sociales, señalando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente. Dicho documento tiene el siguiente contenido:

ESTADOS DE PREVISIÓN 2021

Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la **"Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran)"**, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presente documento desarrolla la gestión como punto de partida el **PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)** correspondiente al próximo ejercicio 2021.

ANTECEDENTES:

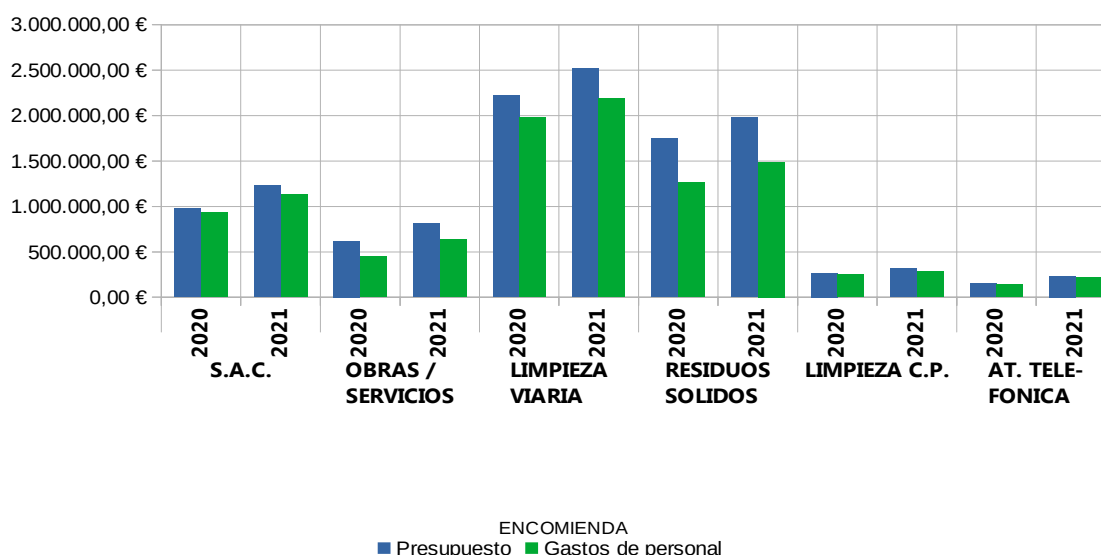
1.- Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, los Consejos de Administración de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L., autorizan la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión por absorción, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L, sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

2.- Esta Sociedad tiene la consideración de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico. Cumplimiento de la Regla del 80-20, artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la Entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Entidad tiene la consideración de medio propio personificado, respecto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona como poder adjudicador para la realización de cualesquiera trabajos o servicios comprendidos en su Objeto Social.

3.- La sociedad tiene depositadas las cuentas en el Registro Mercantil del ejercicio 2019 debidamente auditadas “ nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U (SERMUGRAN), así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación...”

4.- El PAIF del ejercicio 2020 aprobado en Pleno, presentaba una cuantía 5.985.622,26€ de presupuesto para las distintas encomiendas de gestión y una cifra de negocio de 6.420.763,91€. Para el próximo ejercicio se presenta un aumento en el presupuesto de las encomiendas en términos reales de 7.080.279,46€ un 18,29% de incremento siendo el aumento principal en mano de obra ya que representa respecto al presupuesto entre un 75% y un 95% dependiendo de la encomienda, el aumento se explicará en puntos posteriores de este documento.

COMPARATIVA 2020-2021



5.- Memoria de actividades:

El municipio de Granadilla de Abona, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, viene prestando bajo la denominación de Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran), el Servicio de Atención a la Ciudadanía, Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos, Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales, Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el término municipal de Granadilla de Abona.

Año a año se pretende que los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios se mejoren, principalmente de cara al ciudadano, pero también sin olvidar al trabajador de la empresa. Los objetivos marcados en el apartado anterior, así como nuevas mejoras que se vayan realizando, van encaminados a ello.

5.1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2020 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 50.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo de medio de atención de 4 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SAC. En este ejercicio se ha vivido uno de los momentos críticos para este servicio, el confinamiento tuvo efectos en las Administraciones que cerraron al público no únicamente durante la vigencia del Estado de Alarma sino también durante meses posteriores, produciendo una avalancha de solicitudes de atención telefónica. Los efectivos del 010 se desplazan al EDF CEGA y se habilitan dos espacios para la prestación para las llamadas y correo electrónico. El cierre de las Administraciones y colapso de los centros de atención telefónica de éstas, provoca que se acuda al servicio del 010 de este municipio, que no pudiendo ofrecer información provocaba la saturación de nuestras líneas, llegando en fracciones de segundo a 20 llamadas nuevas en cada instante.

5.2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

La encomienda dispone de tres oficinas de atención al ciudadano atendiendo a los mismos con cita previa y sin las condiciones los permiten sin necesidad de cita. La implantación de la cita previa ha resultado ser lo que a priori podría ser un inconveniente o un retraso, ha resultado ser un éxito en la calidad de la atención. Los servicios de atención al ciudadano vivieron durante este ejercicio en el Estado de Alarma un momento crucial, llegando a atender al ciudadano de forma telemática primero y luego a puerta cerrada, siendo la única administración que tuvo de forma continuada el servicio y la primera en abrir sus puertas.

Realizándose mas de 100.000 trámites anualmente.

5.3- Servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento han realizado diversas tareas durante el 2020 destacando los aseos de centros deportivos y policía y alcorques de San Isidro, son un ejemplo de mejora de la calidad de vida de ciudadanos en su día a día en el uso de instalaciones municipales y de la vía pública, para ellos se ha incrementado en número de operarios.

Se ha implantado sistema de planificación semanal lo que permite tanto en intervenciones rápidas como aquellas que se alargan mas de una semana.

5.4- Limpieza Viaria.

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Cuenta con tres barredoras viales, un hidro,vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95%del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2020 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimiento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

Durante la pandemia resultó ser el servicio mas demandado realizando desinfección diarias en las zonas mas concurridas del municipio, bancos , supermercados paradas , centros de salud. Parte de esas actividades se siguieron realizando durante el año.

5.5- Recogida de residuos.

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de la salubridad pública. Actualmente se recogen las siguientes fracciones:

- Resto
- Biorresiduos, en fase piloto
- Papel y cartón
- Envases
- Voluminosos y RAES

La gestión de los residuos está en fase de mejora buscando la eficiencia en el servicio.

FRACCIÓN	Toneladas	PER CÁPITA (kg)
RESTO	14247	284,11
PYC	1080,76	21,55
EE.LL	696,12	13,88
VIDRIO (2018)	675,2	13,46
ENSERES	537,5	10,72
ESCOMBROS	160,9	3,21



5.6- Limpieza Centros

Actualmente se prestan limpieza y desinfección en los siguientes centros:

- 1 SAC Granadilla
- 2 Concejalía de Cultura
- 3 Convento Sto. Domingo + Biblioteca
- 4 Policía Local
- 5 Informática
- 6 Agencia Empleo y Desarrollo Local
- 7 Concejalía de Educación

- 8 ACUFADE
- 9 Concejalía de Servicios Sociales
- 10 Museo de Historia de Granadilla
- 11 Finca Municipal Las Crucitas
- 12 Pabellón de Deportes Los Hinojeros
- 13 Cementerio (WC)
- 14 Merendero (WC)
- 15 Centro Atención a la Diversidad (CADI)
- 16 Centro de Parkinson
- 17 Escuela Municipal de Música – María de las Casas
- 18 Concejalía de Juventud y Tagoror Joven – Granadilla
- 19 Cripta San Antonio
- 20 Campo de Fútbol de Granadilla
- 21 SAC San Isidro
- 22 Edificio SIEC
- 23 Centro de La Cultura – San Isidro
- 24 Centro de Mayores San Isidro
- 25 UTS San Isidro
- 26 APANATE
- 27 SAC El Médano
- 28 Centro de Fibromialgia

- 29 Tagoror Joven El Médano
- 30 Sala Estudios El Médano
- 31 Oficina de Turismo
- 32 Escuela de Pintura y Barro
- 33 M3
- 34 Tanatorio de El Médano
- 35 Campo de Fútbol de San Isidro
- 36 Terrero de Lucha de San Isidro
- 37 Campo de Fútbol de El Médano
- 38 Centro Mayores Los Abrigos
- 39 Tagoror Joven Los Abrigos
- 40 Tanatorio de Los Abrigos
- 41 Centro de Día Virgen del Pino
- 42 Casa de La Cultura de Charco del Pino
- 43 Tanatorio de Charco del Pino
- 44 Campo de Fútbol de Charco del Pino
- 45 Centro Cívico Cruz de Tea
- 46 Local Sociocultural de Las Vegas
- 47 Local Sociocultural y Deportivo de Chimiche
- 48 Local Sociocultural Los Blanquitos
- 49 Local Sociocultural El Desierto
- 50 Local Sociocultural Vicácaro
- 51 Casa de La Cultura de El Salto
- 52 Auditorio de Los Cardones

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal, el estado que se prevé de cada servicio presenta el siguiente resultado para el ejercicio 2021 usando como referencia para dicha estimación los resultantes de la aplicación del convenio colectivo de la empresa cobertura de vacaciones, bajas por IT, licencias.... Obteniendo para ello el personal equivalente y garantizar unos servicios que algunos de ellos son de obligado cumplimiento.

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el anexo.

En las partidas de personal de las diferentes encomiendas de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento de Espacios Públicos, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Centros Públicos se ha incluido que pretende cubrir las necesidades urgentes e inaplazables que surjan de la prestación del servicio. Las contrataciones se llevarán a cabo, con carácter temporal, atendiendo a lo expresado en la Disposición Adicional décima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 así como en la Disposición adicional vigésima novena. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, comunicando cada año a Intervención las vacantes producidas en la empresa.

En aplicación RD Ley 2/2020 de 21 de enero, por lo que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones y lo aprobando en Pleno el día

30 de julio de 2020. Se lleva al Consejo de Administración el día 6 de noviembre de 2020 y se acuerda incrementar los salarios en 2 puntos porcentuales a efectos de 1 de enero de 2020 y aprovisionar un incremento del 0,9% en el caso de que fuera de aplicación alguna subida salarial y así disponer de presupuesto. En otros gastos sociales se encuentra la provisión del 0,9% así como los atrasos.

La tabla salarial refleja la subida del 2%

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2021.

1. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

CUENTAS		PAIF 2020	Previsión 2021
	A) OPERACIONES CONTINUADAS		
	1. Importe neto de la cifra de negocios.	6.420.763,91	7.572.064,83
700, 701, 702	a) Ventas.	0	
703,704,705 (708), (709)	b) Prestaciones de servicios.	6.274.592,71	7.572.064,83
	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0
	4. Aprovisionamientos	0	0
	5. Otros ingresos de explotación.	192.141,76	508.000,00
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	192.141,76	297.000,00
740,747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		211.000,00
	6. Gastos de personal	-5.124.452,49	-6.306.290,46
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.851.017,03	-4.533.622,69
(642) (643) (649)	b) Cargas sociales.	-1.283.435,46	-1.567.164,44
(644) (6457) 7950, 7957	c) Provisiones		-205.503,33
	7. Otros gastos de explotación	-1.212.017,82	-1.257.657,00
-62	a) Servicios exteriores	-87.127,82	-1.236.974,00
(631) (634) 636, 639	b) Tributos	0	-20.683,00
(650) (694) (695)794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	
(651) (659)	d) Otros gastos de gestión corrientes	-1.124.890	
-68	8. Amortización del inmovilizado.	0	-247.000,00
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0	

7951,7952,7955,7956	10. Exceso de provisiones.	0	
	11. Deterioro y resultado por enajenac.		
(690) (691) (692) 790 791 792	a) Deterioros y pérdidas	0	0
(670) (671) (672) 770, 771 772	b) Resultados por enajenaciones y otras.	0	0
	12. Otros Resultados	0	0
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	260.318,10	269.117,37
76	13. Ingresos financieros		
	14. Gastos financieros	-50.330	-39.600,00
(6610) (6611) (6615) (6616) (6620) (6621) (6640) (6641) (6650) (6651) (6654) (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
(6612) (6613) (6617) (6618) (6622) (6623) (6624) (6642) (6643) (6653) (6656) (6657) (669)	b) Por deudas con terceros		-39.600,00
-660	c) Por actualización de provisiones.		
	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
(668) 768	16. Diferencias de cambio		
	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
	A.2) RESULTADO FINANCIERO	-50.330	
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	109.578,1	229.517,37
(630)*, 6301* (633) (638)	18. Impuesto sobre beneficios		
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
	19. Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas neto de impuestos.	109.578,1	229.517,37
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	109.578,10	229.517,37

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, "Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación".

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento de las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional** contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que **Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2020, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	<u>IMPORTE</u>	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:		1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
Terrenos	0,00	De la Entidad Local	139.442,47
Edificios y otras construcciones	400.000,00	De Organismos Autónomos	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00	Otras subvenciones	0,00
Elementos de transporte	1.271.000,00	Remanente ejercicios anteriores	400.000,00
Mobiliario y enseres		2. APORTACIONES DE CAPITAL	
Equipos para información		De la Entidad Local	0,00
Repuestos para inmovilizado	0,00	De Organismos Autónomos	0,00

Otro inmovilizado material	0,00	Entidades financieras	1.271.000,00
Amortización bienes puestos a disposición	39.442,47		0,00
TOTAL DOTACIONES	1.810.442,47	TOTAL RECURSOS	1.810.442,47

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

1. Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:

La inversión prevista en el ejercicio 2020, se realizara en contenedores y papeleras , así como la amortización de los vehículos comprados con fondos propios y puestos a disposición del servicio de Recogida de Residuos y Limpieza viaria.

El calculo de la amortización de bienes puestos a disposición es el siguiente, que proviene de la amortización de los bienes que han sido adquiridos por Sermugran y puestos a disposición de los servicios encomendados.

26/01/2015	21800010	CITROEN JUMPER 0852-JCL	19.141,84	365	16	3.062,69
14/03/2015	21800011	RENAULT KANGOO ELECTRICA 1782-JDF	10.163,65	365	16	1.626,18
30/07/2015	21800012	RENAULT KANGOO ELECTRICA 4820-JHJ	8.638,64	365	16	1.382,18
25/01/2016	21800013	CITROEN JUMPER - 0307JLN	19.695,00	365	16	3.151,20
01/10/2016	21800014	MINICARGADORA - E-0236-BGR	47.201,27	365	16	7.552,20
13/04/2016	21800015	CITROEN JUMPER - 6800JMG	19.695,01	365	16	3.151,20
14/11/2017	21800020	CAMION VOLVO FE42	121.980,00	365	16	19.516,80

1.A. Evaluación económica de las inversiones:

En cuanto a la programación anual de actuación y financiación, en el cuadro de presupuesto de capital se recoge las inversiones más importantes a realizar con la evaluación económica y los objetivos alcanzar que se reflejan a continuación:

- Criterios de selección.- Los criterios de selección para la elección de un proveedor u otro serán de acuerdo con las normas de contratación que acordará el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil y la legislación vigente.
- Periodo de recuperación de liquidez.- Este periodo de recuperación irá en función, principalmente de los gastos del primer cliente, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Análisis de la rentabilidad.- La rentabilidad será a medio y largo plazo.
- Desarrollo de actividades.- El desarrollo de las actuaciones propias de la entidad irán de acuerdo con las encomiendas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En cuanto al servicio de obras y mantenimiento se estiman gastos de mantenimiento diario y mejoras del viario público, no contemplando repavimentaciones de vías ni ejecución de nuevas vías, que se incluirían en el capítulo de inversiones, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

Objetivos estratégicos: prestación de servicios en el municipio dentro del ámbito de competencia local cumpliendo los requisitos de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y los servicios públicos. Asimismo la mejora de la satisfacción general de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
- Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.
- Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el municipio de Granadilla de Abona.

Objetivos específicos para el ejercicio:

Ampliar e introducir mejoras en cada uno de los servicios descritos anteriormente. Por servicios podremos señalar como objetivos prioritarios:

Mejorar y reducir el tiempo de respuesta en las averías y desperfectos en los distintos servicios municipales.

Tanto con el apartado anterior como con otras medidas, buscar el ahorro y eficiencia en los servicios prestados.

Establecer el protocolo para la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, Certificación Ambiental y Laboral en todos los servicios.

Implantar una política de responsabilidad social corporativa que permita incrementar las tasas de recogida selectiva de residuos.

Rentas a alcanzar:

Para los servicios municipales excluidos del régimen legal de tasas y precios públicos (Alumbrado, Protección Civil, Limpieza Pública en general) y para aquellos que el Ayuntamiento aún no ha acordado imposición por su prestación, no se establece previsión de rendimiento.

Para el resto de servicios, con tarifas vigentes, corresponde al Ayuntamiento de Granadilla de Abona su recaudación, y gestión, a excepción del precio público a establecer por la prestación del servicio público de actividades deportivas en las canchas de padel.

1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2020 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 50.000 llamadas entretanto y se realizaron mas de 25.000 llamadas, el nivel de llamas permanecerá en auge debido a que la administración recuperará su actividad y el número de ciudadanos residentes del municipio sigue en auge. Se pretende un incremento de la plantilla y poder aumentar el horario del servicio en turno de tarde si fuera preciso y reducir los tiempos de espera. Así mismo se está trabajando para reducir el tiempo medio de atención.

	AT. TELEFONICA		
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	148.163,48 €	233.228,55 €	57,41 %
Gastos de personal	141.443,98 €	218.082,17 €	
Peso relativo del personal	95,46 %	93,51 %	

2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

Para la mejora de los servicios de atención presencial, se propone aumento de personal que reduzca los días de obtención de cita para la realización del trámite ya que se aumentan las de citas disponibles y proseguir con el estudio del SAC itinerante por los núcleos que no disponen de este servicio. La administración seguirá con su actividad y la demanda irá creciendo de servicios presenciales así como el envío de trámites telemáticos.

	S.A.C		
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	982.339,12 €	1.229.087,74 €	25,12 %
Gastos de personal	934.512,46 €	1.132.232,99 €	
Peso relativo del personal	95,13 %	92,12 %	

3- Servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento en su mejora contante se presenta como un gran reto incorporando a su plantilla un aparejador e ingeniero que permita la ejecución de trabajos con un mayor especialización y la buena ejecución de los trabajos. Se presenta como un gran reto a perseguir. El aumento de requerimientos de mantenimientos va en auge a medida que aumentan los años de uso de las vías y edificios.

Se pretende conseguir mejoras en los espacios integrales que mejoren la percepción de los ciudadanos y mejores su calidad de vida. Para aumentar el número de intervenciones se propone un aumento del personal tanto continuo como por campañas específicas.

	MANTENIMIENTO		
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	618.061,57 €	809.675,46 €	31,00 %
Gastos de personal	450.106,69 €	637.343,49 €	
Peso relativo del personal	72,83 %	78,72 %	

4- Limpieza Viaria.

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Cuenta con tres barredoras viales, un hidro, vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95% del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2020 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

Durante la pandemia resultó ser el servicio mas demandado realizando desinfección diarias en las zonas mas concurridas del municipio, bancos , supermercados paradas , centros de salud. Parte de esas actividades se siguieron realizando durante el año.

	LIMPIEZA VIARIA		
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	2.222.876,86 €	2.518.411,82 €	13,30 %
Gastos de personal	1.982.188,97 €	2.190.895,84 €	
Peso relativo del personal	89,17 %	87,00 %	

5- Recogida de residuos.

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de los servicios de salubridad pública.

Se prioriza la estabilidad de todos los servicios, 5 rutas fracción resto, 2 rutas papel y cartón y 1,5 ruta de la fracción envases ligeros. Se contempla la puesta en marcha de la recogida del biorresiduo, así como el crecimiento de las fracciones de papel y cartón y envases ligeros. Se incrementa a 240 jornadas de los servicios de lava-contenedores. Una vez finalizado el estudio de contenerización del municipio se iniciará la transición hacia a la optimización de las frecuencias de las rutas y mejorando los puntos de libramiento de residuos para la buena percepción por parte del ciudadano.

RECOGIDA DE RESIDUOS			
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	1.747.043,44 €	1.974.305,08 €	13,01 %
Gastos de personal	1.268.555,08 €	1.490.660,91 €	
Peso relativo del personal	72,61 %	75,50 %	

6- Limpieza Centros.

La dotación de personal resulta indispensable para la cobertura de todos los centros públicos que demandan limpieza en dos turnos de trabajo para la adaptación de los servicios a los horarios de uso. Los servicios se han zonificados para mejorar la eficiencia de los equipos de trabajos.

Se pretende crear puestos especializados dentro del servicio que permitan cubrir tareas que no se están realizando y siendo necesario la prestación.

LIMPIEZA DE CENTROS			
	2020	2021	Incremento
Presupuesto	267.137,79 €	315.570,81 €	18,13 %
Gastos de personal	246.618,79 €	283.071,73 €	
Peso relativo del personal	92,32 %	89,70 %	

Las actuaciones serán con carácter general, el de la prestación de los servicios con referencia a los objetivos específicos para cada ejercicio y servicio.

Plantilla de personal: ANEXOS

Servicio de Atención al Ciudadano: ANEXO I

Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos: ANEXOII

Administración :ANEXO III

Recogida Residuos Sólidos Urbanos : ANEXO IV

Limpieza de Centros Públicos : ANEXO V

Limpieza Viaria y Playas VI

Atención Telefónica - 010 : ANEXO VII

Fuentes de Financiación.-

Las previsiones de ingresos de la Sociedad se corresponden con las siguientes aplicaciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2021	
Encomiendas de Servicio de Atención Ciudadana	1.229.087,74.-

Encomienda de Conservación y mejoras de espacios públicos	809.675,46.-
Encomienda de Limpieza viaria y Playas	2.518.411,82.-
Encomienda de Recogida de Residuos	1.974.305,08.-
Encomienda de Limpieza de instalaciones y otros centros municipales	315.570,81.-
Encomienda de Servicio de Atención Telefónica - 010	233.228,55.-
Tarifa 5,5%	389.415,37.-
Ingresos por Recogida de Envases/RAEES/PyC/CEGA/O.Emp.	64.541,00.-
Ingresos Fotovoltaica	55.829,00.-
Ingresos alquiler Viviendas	279.000,00.-
TOTAL INGRESOS 2021	7.869.064,83.-

Tanto los presupuestos de ingresos como los presupuestos de gastos se han adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El presupuesto de ingresos por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020	
CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	399.370,00 €
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	7.469.694,83 €
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	0,00 €
Capítulo VII. Transferencias de Capital	139.442,47 €
TOTAL INGRESOS	8.008.507,30.-

El apartado de gastos se presenta con el siguiente desglose:

Presupuesto de gastos por Capítulos:

CAPÍTULOS	IMPORTE
Capitulo I, Gastos de personal	6.306.290,46
Capitulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	1.236.974,00
Capitulo III, Gastos financieros	39.600,00
Capitulo VI, Inversiones Reales	139.442,47
TOTAL GASTOS	7.722.306,83

En Granadilla de Abona, a 30 de noviembre de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Marcos José González Alonso

Por el gerente se informa al consejo que el presupuesto que se somete a conocimiento y aprobación tiene un incremento respecto al del ejercicio anterior 1.094.000€ lo que viene justificado porque se pretende mejorar los servicios incrementando las prestaciones como consecuencia del crecimiento del municipio. Y así respecto al SAC hay un incremento del 25 %; la limpieza y los residuos un 13%; los centros un 18%; obras/servicios un 30%, atención telefónica 57%; el coste de personal supone el 95% de cada una de las encomiendas y respecto a dicho personal se provee el incremento consecuencia de las aplicación de incluir el incremento del 2% establecido en el RD Ley 2/ 2020 de 21 de enero, del presente año, así como el 0,9% de previsión de subida para el ejercicio 2021, que se hará efectivo una vez que se aprueben los presupuestos de la sociedad.

Finalmente se contempla unos beneficios de 247.000€.

A continuación se precede por el gerente a responder a las preguntas formuladas por los miembros del consejo, en concreto D. David Santos que pregunta si se incrementa el personal de atención ciudadana respondiéndose que sí y de D. Marcos Antonio Rodríguez sobre la incorporación del servicio de bioresiduo, respondiéndose que se comenzará con una experiencia piloto por un año.

Termina el turno de intervenciones D^a M.^a Candelaria Rodríguez manifestando que hay que buscar el equilibrio y el presupuesto elaborado lo hace. La población ha crecido y es necesario aumentar los servicios que se prestan y por ello se ha priorizado al personal.

El Consejo, previa deliberación, y por cinco votos a favor de los miembros del consejo y la abstención del consejero D. David Santos, **ACUERDA:**

1.- Aprobar el estado de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio de 2021, recogido en los antecedentes del presente acuerdo.

2.- Declarar que en ningún caso las aportaciones del Ayuntamiento habrán de ser inferiores al coste de los servicios encomendados. De lo contrario se solicitarán las modificaciones presupuestarias precisas que garanticen dichos costes.

3.- Elevar el documento aprobado al Ayuntamiento para su incorporación a los presupuestos generales de 2021 y su aprobación a través del procedimiento legalmente establecido. "

Y para que así conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del presidente de la sociedad municipal, en Granadilla de Abona a la fecha de la firma del documento.

Vº Bº

El presidente

Fdo: D. Marcos José González Alonso